

Esta es la resolución que propone el secretario judicial de este Juzgado, la ilustrísima señora doña Catalina Pérez Noriega, magistrada-jueza de lo Social Número Cuatro. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Inversiones Garesor, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 8 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

04/12502

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 278/03.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 278/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Villoria Calderón, don Mariano José Cosío Fernández, doña Ainhoa María Gutiérrez Terán, doña Emilia Cantero Díaz, doña Gloria Salido García, doña Blanca Rosa López Martín contra la empresa «Bingos Cántabros, S.A.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado «Bingos Cántabros, S.A.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 27.915,16 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a, para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Bingos Cántabros, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 15 de octubre de 2004.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

04/12631

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 93/04.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 93/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Wenceslao Díaz Pérez contra la empresa «Bingos Cántabros, S.A.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado «Bingos Cántabros, S.A.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.433,91 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a, para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Bingos Cántabros, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 15 de octubre de 2004.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

04/12632

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 584/04.

Doña Eloísa Alonso García, secretaria de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Diego Sainz Romero contra «Gestora de Tecnología de la Información y de la Comunicación, S. A.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 584/2004 se ha acordado citar a «Gestora de Tecnología de la Información y de la Comunicación, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero de 2005 a las 10.10 , para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Gestora de Tecnología de la Información y de la Comunicación, S. A.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 26 de octubre de 2004.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

04/12801

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 55/04.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander, Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 55/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Santiago Sebastián Arauzo, Ramón Oreña Pelayo, Vicente Solorzano Blanco, José María Arístin Espinosa